



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1418-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1345-2019-UNHEVAL, de fecha 09 de octubre de 2019, se resuelve: **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, el 11 de octubre de 2019, a las profesionales **CECILIA VILMA MARTINEZ MORALES**, Directora de Cooperación Técnica Internacional y **KARINA FIGUEROA AGUILAR DE ZAVALA**, servidora CAS adscrita la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a una reunión. Para lo cual se les **OTORGA** pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22) por un (01) día, afecto a la Meta 25 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 493-2019-UNHEVAL-OCTI, solicita asignación económica por S/ 112.70 por ampliación de comisión de servicio hasta el 12 de octubre, a la ciudad de Lima, para la señora Karina Figueroa Aguilar, para participar por invitación en la Expo Estudiante, que congrega a diversas universidades del extranjero con la finalidad de promover sus programas académicos y cuyos temas son de alto interés para nuestra universidad que se encuentra en proceso de internacionalización;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1200-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión resolución, el Oficio N° 1002-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0299-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar una asignación económica de S/ 112.70 por el día 12 de octubre de 2019;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8828-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1410-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 22 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

1° **AMPLIAR** los alcances de la **Resolución Rectoral N° 1345-2019-UNHEVAL**, de fecha 09 de octubre de 2019, en el extremo de **AMPLIAR LA COMISIÓN DE SERVICIO** de la profesional **KARINA FIGUEROA AGUILAR DE ZAVALA**, por el día 12 de octubre de 2019, para que asista al Expo Estudiante. Por lo cual se le **OTORGA** una **asignación económica** (23.21.22) **adicional** de S/ 112.70 (ciento doce con 70/100 soles), afecto a la Meta 25 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

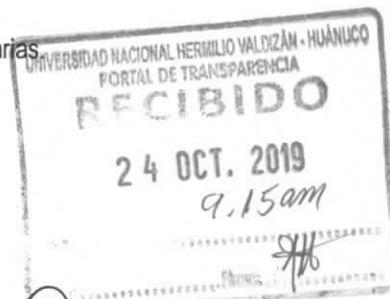
Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES**
RECTOR



YERSELY A. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OCTI-URH-Egresos-SUEyO-Ene-Archivo